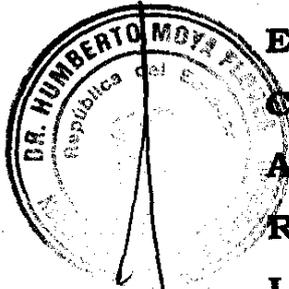


No. 2015-09-01-038-P000401

**ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y  
AUTORIZADO Y CONSECUENTE  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA VIGNETA S.A.-----  
CUANTÍA: USD. \$10,000.00.-----**

179767



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO  
CANTÓN DE GUAYAQUIL

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Enero del año dos mil quince, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora **LAURA TERESA SANTOS DITTO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión abogada, domiciliada en la parroquia Satélite La Puntilla del Cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **Presidenta** de la compañía **VIGNETA S.A.**, legalmente capaz y quien libre, voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos y procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Consecuente Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de enero de dos mil quince se resolvió:

**UNO)** Aumentar el Capital Autorizado de su representada a la cantidad de Veinte mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos

de América, que el capital suscrito de su representada ha sido aumentado a la suma de Diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil nuevas

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la

misma sea de Diez mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil ochocientas acciones

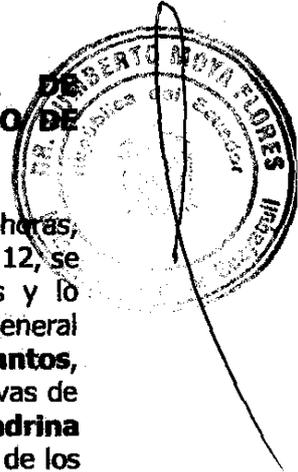
ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

**DOS)** Autorizar a la Presidenta de la compañía VIGNETA S.A., para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos

establecidos en dicha Junta General de accionistas que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.-

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente Ab. Laura Teresa Santos Ditto, por los derechos que representa de la compañía VIGNETA S.A. en su calidad de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIGNETA S.A. CELEBRADA EL OCHO DE ENERO DEL 2015.**



En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de enero del 2015, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Carlos Luis Plaza Dañin, mz. 20 villa 12, se reúnen invocando a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías y lo establecido en el Art. 10 del Reglamento de Juntas Generales, en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas: la señorita **Claudia María Cassis Santos**, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la señora **María Alejandrina Santos Ditto**, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones ordinarias y nominativas se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones. Dirige la Junta, en calidad de Presidenta de la misma, la señorita Claudia María Cassis Santos; actuaría de la Junta es la señora Ab. Ma. Valeria Santos Santos, quien actúa como secretaria Ad-Hoc. La presidenta de la Junta dispone la verificación del quórum reglamentario, el cual fluye del enlistamiento de las accionistas presentes, estableciéndose que está reunida la totalidad del capital social pagado de la compañía Vigneta S.A. Una vez efectuado lo anterior las accionistas y administradores acuerdan conocer y resolver dos puntos del orden del día: **PUNTO UNO:** Aumentar el Capital Suscrito y Autorizado de la compañía VIGNETA S.A. y su consecuente Reforma de Estatutos. Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que para dar mayor solvencia económica a la compañía es necesario **AUMENTAR** el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía **VIGNETA S.A.** a la cantidad de VEINTE UN MIL SEISCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y el **CAPITAL SUSCRITO** en la cantidad de DIEZ MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de DIEZ MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo **CAPITAL SUSCRITO** de la misma sea de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; aumento que será íntegramente suscrito y pagado en **NUMERARIO** por las accionistas a prorrata de su cuota de participación.- Se deja constancia que para la suscripción del presente aumento de capital se ha tomado en cuenta su derecho de preferencia.- Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO.-** El **capital autorizado** de la Compañía es de VEINTE UN MIL SEISCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y el **capital suscrito** es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la diez mil ochocientas inclusive. **PUNTO DOS:** Autorizar a la Presidenta de la compañía VIGNETA S.A., Ab. Laura Teresa Santos Ditto para que otorgue y suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y consecuente Reforma de Estatutos de la compañía VIGNETA S.A., en los términos establecidos en el punto uno tratado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Habiéndose conocido y resuelto los dos puntos del orden del día y no existiendo otro punto que tratar, la señorita Presidenta de la Junta dispone un receso para elaborar el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión, manteniéndose la presencia de las accionistas concurrentes a la Junta, la Presidenta de la misma ordena la lectura del Acta, hecho que efectúa la señora secretaria Ad-hoc de la Junta,

# VIGNETA S.A.

Guayaquil, 18 de Mayo del 2010

Señora Abogada  
**LAURA TERESA SANTOS DITTO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el día de hoy la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **VIGNETA S.A.**, tuvo el acierto de elegirla a usted como **PRESIDENTA** de la misma, por el periodo de **CINCO años**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 24 de Noviembre del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Diciembre del 2005.

Atentamente,



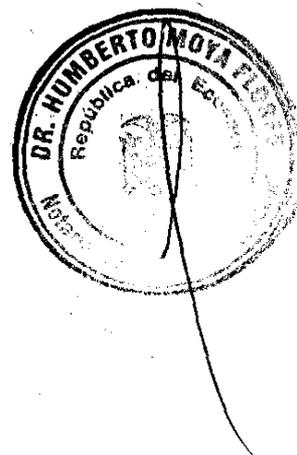
**JUAN FRANCISCO MACAY**  
**SECRETARIO AD-HOC**

Acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la Compañía **VIGNETA S.A.**, para el cual he sido designada por el período de cinco años.

Guayaquil, 18 de Mayo del 2010



**LAURA TERESA SANTOS DITTO**  
Ecuatoriana  
C. I. 0901322230







## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992436476001  
**RAZON SOCIAL:** VIGNETA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SANTOS DITTO LAURA TERESA  
**CONTADOR:** PALLO VERA CARLOS FRANCISCO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/12/2005      **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2005  
**FEC. INSCRIPCION:** 11/01/2006      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/11/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: FAE Calle: PLAZA DAÑIN Número: SOLAR 12  
Edificio: AMBROSI CELY Oficina: B Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FARMACIA CRUZ AZUL Telefono Trabajo:  
042295351 Telefono Trabajo: 042296785 Email: arvitres@gaye.satnet.net

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA 8 GUAYAS      **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 27/11/2014 15:26:38

enero del dos mil quince. **CUATRO**).- Se deja constancia que los accionistas de la compañía **VIGNETA S.A.** son de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO**).- Yo, Ab. Laura Teresa Santos Ditto, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la Parroquia Satélite La Puntilla, Cantón Samborondón, Provincia del Guayas en mi calidad de **PRESIDENTA** y por tanto representante legal de la Compañía denominada **VIGNETA S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **VIGNETA S.A.**, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada **NO** mantiene contrato alguno pendiente con ninguna institución del Estado.- Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada María Valeria Santos Santos.- Registro número.- Cero Nueve Dos mil nueve seis seis seis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.108  
FECHA DE REPERTORIO:29/ene/2015  
HORA DE REPERTORIO:11:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito, Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **VIGNETA S.A.**, de fojas **11.607 a 11.621**, Registro Mercantil número **579**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5108



Guayaquil, 11 de febrero de 2015

**Ab. Tamy León Cevallos**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1069207